



RAM / VHP / SEC

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5182 /

LA SERENA,

- 2 NOV. 2021

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución N°30/2015, 07/2019 y 16/2020 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N°01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta Ra 428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO:

- La Ley 19.378, que establece el Estatuto de la Atención Primaria de Salud Municipal, en sus artículos N°11 y 12; el Reglamento de la Carrera Funcionaria de la Ley 19.378, en sus artículos sexto y séptimo.
- Ordinario 1A/N°1328 de fecha 01.09.2021 del Servicio de Salud Coquimbo, solicitando a los municipios el envío de sus propuestas de dotación para el año 2022.
- Ordinario N°06 del 30.09.2021 del Municipio de Canela, en el que se informa propuesta de dotación 2022.
- Ordinario 3B/N°66 del 22.10.2021 de la Subdirectora (S) Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Coquimbo, remitiendo sugerencias respecto de la dotación.
- Ordinario N°07 del 26.10.2021 de la Ilustre Municipalidad de Canela, y atendida las facultades de mi cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- RATIFIQUESE, la dotación de Atención Primaria de Salud Municipal año 2022, correspondiente al **Departamento de Salud de Canela**, según se detalla en planilla adjunta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



D. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad Canela
- Jefe Departamento de Salud Canela
- División de Atención Primaria, Minsal.
- C.c.: Subdepto. Gestión Financiera, DSSC.
- Archivo.





PLANILLA RECOLECCION DE DATOS DOTACION 2021
FUNCIONARIOS ATENCION PRIMARIA LEY 19.378
IV REGION
DEPARTAMENTO DE SALUD DE CANELA

CAT	ESCALAFON	DOTACION SOLICITADA AÑO 2022						
		N° FUNCIONARIOS SEGÚN N° HORAS CONTRATADAS						CANT.
		N° FUNC.	44	33	22	11	TOTAL HORAS	
A	CIRUJANO DENTISTA	1	1				44	88
	MEDICO CIRUJANO	0					0	
	QUIMICO FARMACEUTICO	1	1				44	
	BIOQUIMICOS	0					0	
B	ASISTENTE SOCIAL	2	2				88	924
	ENFERMERA/O	4	4				176	
	FONOAUDIOLOGO	1			1		22	
	MATRONA/ON	2	2				88	
	NUTRICIONISTA	2	2				88	
	PSICOLOGA/O	3	3				132	
	KINESIOLOGA/O	3	3				132	
	TECNOLOGO MEDICO	0	0				0	
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1			1		22	
	EDUCADORA DE PARVULOS	0					0	
	JEFE DEPTO SALUD	1	1				44	
	DIRECTOR CESFAM	1	1				44	
	CONTADOR AUDITOR	1	1				44	
	INGENIERO	0					0	
	ABOGADO	0					0	
	OTRO PROFESIONAL (INDICAR PROFESION)	1	1				44	
C	CONTADOR	0					0	1782
	ESTADISTICO	0					0	
	PROGRAMADOR	0					0	
	TECNICO INFORMATICO	1			1		22	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN SALUD	30	30				1320	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN GESTION DE APOYO	10	10				440	
D	AUXILIAR DE ALIMENTACION	0					0	264
	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	3				132	
	AUXILIAR DE FARMACIA	0					0	
	AUXILIAR DE LABORATORIO	0					0	
	AUXILIAR DENTAL	3	3				132	
E	ADMINISTRATIVO/A	2	2				88	88
	SECRETARIA/O	0					0	
F	AUXILIAR DE SERVICIO	5	5				220	484
	CHOFER	5	5				220	
	OTROS (MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS)	1	1				44	
TOTALES		84	81	0	3	0	3630	3630

